

**COLEGIO DE ENFERMERAS (OS) DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL XXII - TUMBES  
COMITÉ DE CERTIFICACIÓN REGIONAL**



**RED FRONTERIZA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO EN  
ENFERMERÍA:  
PERÚ, ECUADOR Y COLOMBIA  
(RED PEC)**

**Lic.Esp. Bety Rios Moran (Perú)  
Dra. Marcia Peñafiel Peñafiel(Ecuador)  
Mg. Natalia Henao Murallo(Colombia)**

**Tumbes, 2019**

# RED FRONTERIZA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO EN ENFERMERÍA:

## PERÚ, ECUADOR Y COLOMBIA (RED PEC)

### I. MARCO LEGAL

Ley de trabajo de la Enfermera (o) 27669- en el Perú

**Representante de Enfermeros de Ecuador**  
**Representante de Enfermeros de Colombia**

### II. PRESENTACION

La presente Red Fronteriza de Intercambio Académico en Enfermería: Perú, Ecuador y Colombia (RED PEC), es una agrupación sin fines de lucro que concentra profesionales de Enfermería de tres países hermanos; cuya finalidad es intercambiar experiencias profesionales del quehacer de Enfermería.

Además, la Red pretende compartir nuevos conocimientos, herramientas, estrategias y otros de las experiencias del trabajo del profesional de Enfermería en los campos: asistenciales (hospitalario y comunidad), gestión y administración, investigación, instituciones gubernamentales, instituciones educativas y privadas a través del uso de nuevas tecnologías, prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Por tal razón la red permitirá que todos los profesionales de Enfermería se puedan reunir y compartir y analizar críticamente los nuevos retos del Enfermero en América Latina. Los encuentros se desarrollan anualmente y la sede será en cada país de manera rotativa, previa organización de los integrantes de gestión de la Red PEC.

Finalmente, la Red Fronteriza de Intercambio Académico en Enfermería: Perú, Ecuador y Colombia (RED PEC), cada tres años se realizará cambios en sus comités: Directivo y Regional. Así también cada cinco años se evaluará cambios en su estructura de funcionalidad.

### III. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

#### a. CONSEJO REGIONAL DE ENFERMEROS XXII DE TUMBES (PERU)

El Consejo Regional de Enfermeros de XXII de Tumbes es una institución sin fines de lucro y pertenece a una de las 28 sedes descentralizadas del Colegio de Enfermeros del Perú.

Se encuentra ubicado Urbanización José Lishner Tudela Mz F Lot No10- Andres Araujo Moran I Etapa del distrito Tumbes. Actualmente se encuentra bajo la decanatura de la **Dra. Enf. Yrene Esperanza Urbina Rojas**, cuyo periodo comprende desde 2018 hasta enero del 2021.

Siendo nuestra representante la presidenta de la Red de Enfermeros Especialistas (REE) de Tumbes; de la **Lic. Esp. Bety Ríos Moran**, enfermera

emergencista del Hospital Regional II-2 del Ministerio de Salud de Tumbes, Perú.

- b. Ecuador  
La representada de los Enfermeros se encuentra a cargo de La **Dra Marcia Peñafiel Peñafiel**, docente de la Universidad de Cuenca del Ecuador
- c. Colombia  
La representada de los Enfermeros se encuentra a cargo de **La Mg Natalia Andrea Henao Murallo**, docente de la Universidad del Oriente de Colombia.

#### **IV. DE LA ESTRUCTURA GENERAL**

##### **1. ESTRUCTURA FUNCIONAL**

###### **1.1. Comité Directivo de la RED PEC**

Lo conformaran por los representantes de cada país

###### **1. Presidente (a)**

- Lo asume un profesional de Enfermería que es elegido por acto democrático, entre los miembros representantes del comité Regional de cada país que pertenece a la Red.
- Participaran de dicho acto de elección los representantes de cada país.
- El periodo máximo de permanencia es de tres años.
- Puede ser revocado por no cumplimiento de funciones o por renuncia por problemas personales.
- Es responsable de convocar y presidir a las reuniones que sean necesarias de la Red.
- Gestiona y lidera las actividades académicas en el país donde se desarrolle
- Es responsable; a través de su firma; la viabilidad y garantía de las certificaciones de los eventos académicos.
- Vela por el prestigio de la Red a nivel internacional
- Puede delegar funciones a los miembros del Comité directivo.
- Autoriza los gastos de acuerdo al presupuesto planificados por la Red.
- Suscribe las actas de reunión del comité directivo de la Red.

###### **2. Secretario (a)**

- Lo asumirá un profesional de Enfermería que es elegido por acto democrático.
- Participaran de dicho acto de elección los representantes de cada país.
- El periodo máximo de permanencia es de tres años.
- Puede ser revocado por no cumplimiento de funciones o por renuncia por problemas personales.

- Organiza y dirige la secretaria del Comité directivo de la Red.
- Elabora en conjunto con el presidente (a) de la Red la agenda de las reuniones.
- Redacta las actas de las sesiones llevadas a cabo por la Red de PEC
- Redacta resoluciones, certificaciones y firma conjuntamente con el presidente de la Red de PEC.
- Cumplirá sus funciones designadas por el presidente (a) de la Red.

### **3. Tesorero**

- Lo asumirá un profesional de Enfermería que es elegido por acto democrático.
- Participaran de dicho acto de elección los representantes de cada país.
- El periodo máximo de permanencia es de tres años.
- Puede ser revocado por no cumplimiento de funciones o por renuncia por problemas personales.
- Realiza coordinaciones de trabajo con presidente(a) de la Red
- Elabora en conjunto con los miembros del Comité directivo el presupuesto de las actividades académicas que se realicen.
- Responsable de sustentar el balance económico después de cada actividad económica

## **1.2. Comité Regional: Perú, Ecuador y Colombia**

En cada País contará con los siguientes integrantes:

### **1. Presidente (a)**

- Lo asume un profesional de Enfermería que es elegido por acto democrático, entre los miembros activos de su país correspondiente.
- El periodo máximo de permanencia es de tres años.
- Puede ser revocado por no cumplimiento de funciones o por renuncia por problemas personales.
- Es responsable de convocar y presidir a las reuniones que sean necesarias del Comité Regional de su país.
- Vela por el prestigio de la Red a nivel internacional
- Puede delegar funciones a los miembros del Comité Regional del país que corresponde
- Suscribe las actas de reunión del comité regional de su país.

### **2. Secretario (a)**

- Lo asume un profesional de Enfermería que es elegido por acto democrático, entre los miembros activos de su país correspondiente.
- El periodo máximo de permanencia es de tres años.

- Puede ser revocado por no cumplimiento de funciones o por renuncia por problemas personales.
- Organiza y dirige la secretaria del Comité regional de su país.
- Redacta las actas de las sesiones llevadas a cabo por el Comité regional de su país.
- Cumplirá sus funciones designadas por el presidente (a) del Comité regional de su país.

#### **Tesorero**

- Lo asume un profesional de Enfermería que es elegido por acto democrático, entre los miembros activos de su país correspondiente.
- El periodo máximo de permanencia es de tres años.
- Puede ser revocado por no cumplimiento de funciones o por renuncia por problemas personales.
- Realiza coordinaciones de trabajo con el presidente(a) regional de su país.
- Elabora en conjunto con los miembros del Comité directivo el presupuesto de las actividades académicas que se realicen.
- Responsable de sustentar el balance económico después de cada actividad económica

## **V. LINEAS DE TRABAJO**

### **1. Línea de Investigación**

- Fomento de la investigación de los cuidados de Enfermería en los diferentes campos del desarrollo profesional
- Desarrollo de eventos, talleres y competencias científicas de Enfermería en los diferentes campos del desarrollo profesional

### **2. Línea: Proceso de Cuidado de Enfermería**

- Fomento de los cuidados de Enfermería de la persona, familia y comunidad en los diferentes ciclos de vida, tanto sano como enfermo.
- Desarrollo de eventos, talleres y competencias científicas de Proceso de Enfermería basadas en NNN y lenguaje Enfermero

### **3. Línea: Gestión y Gobernabilidad en Instituciones Sociales**

- Fomento de la participación del profesional de Enfermería en los nuevos espacios: Gestión y gobernabilidad, Instituciones Sociales
- Desarrollo de eventos, talleres y competencias científicas de Enfermería en los nuevos campos del desarrollo profesional

**VI. PLAN DE TRABAJO 2019 al 2021**

<b>Líneas de trabajo</b>	<b>PERÚ</b>	<b>ECUADOR</b>	<b>COLOMBIA</b>
	<b>Nombre del evento</b>		
<b>Línea de Investigación</b>			
<b>Línea: Proceso de Cuidado de Enfermería</b>			
<b>Línea: Gestión y Administración</b>			
<b>Línea: Gestión y en Gobernabilidad en Instituciones Sociales</b>			